



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 105, fecha: viernes, 05 de Junio de 2026

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOCER

#### APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2026

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2026, en Pleno de fecha 18 de mayo de 2026, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026 - ESTADO DE INGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
	CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	185.200,00 €
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. Naturaleza Rústica.	17.000,00 €
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana. Naturaleza Urbana.	87.100,00 €
114	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales	66.200,00 €
115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	12.000,00 €
130	Impuesto sobre Actividades Económicas.	2.900,00 €
	CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	12.000,00 €
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.	12.000,00 €
	CAPÍTULO 3. TASAS Y OTROS	84.100,00 €
300	Servicio de abastecimiento de agua.	31.000,00 €
301	Servicio de alcantarillado	6.400,00 €



302	Servicio de recogida de basura	28.000,00 €
309	Otras tasas por prestación de servicios básicos (Tributos varios)	3.000,00 €
332	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros	4.000,00 €
335	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	1.200,00 €
338	Tasa- Compensación de Telefónica de España, S.A.	500,00 €
339	Otros ingresos diversos	10.000,00 €
	<b>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>98.000,00 €</b>
420	Participación en los Tributos del Estado.	70.000,00 €
450	De la Administración General de las Comunidades Autónomas	25.000,00 €
461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	3.000,00 €
	<b>CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>25.000,00 €</b>
541	Arrendamientos de fincas urbanas	15.000,00 €
559	Otras concesiones y aprovechamientos	10.000,00 €
	<b>CAPÍTULO 6. ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES</b>	<b>- €</b>
	<b>CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS PATRIMONIALES</b>	<b>62.500,00 €</b>
720	De Organismos Autónomos y Agencias Estatales	1.500,00 €
750	De Comunidades Autónomas. (subvenciones "no periódicas")	10.000,00 €
760	De Diputaciones (subvenciones no periódicas)	47.000,00 €
766	De otras Entidades que agrupen Municipios	4.000,00 €
	<b>CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>- €</b>
	<b>CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>- €</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>466.800,00 €</b>
<b>PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026 - ESTADO DE GASTOS</b>		
	<b>CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>129.000,00 €</b>
920.120	Administración General. Personal funcionario. Retribuciones básicas. Sueldos del Grupo A1.	27.000,00 €
920.130	Administración General. Personal Fijo. Laboral Fijo.	32.000,00 €
920.131	Administración General. Personal Laboral. Laboral temporal.	35.000,00 €
920.160	Administración General. Cuotas sociales. Seguridad Social. Naturaleza Urbana.	35.000,00 €
	<b>CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>285.500,00 €</b>
920.210	Infraestructuras y bienes naturales.	30.000,00 €



920.220	Material, suministros y otros. Ordinario no inventariable	1.000,00 €
221	Suministros. Energía eléctrica.	65.000,00 €
222	Comunicaciones. Servicios de Telecomunicaciones	3.500,00 €
227.00	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Limpieza y aseo.	10.000,00 €
227.99	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	176.000,00 €
	CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	500,00 €
359	Otros gastos financieros.	500,00 €
	CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	- €
	CAPÍTULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS.	- €
	CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	51.800,00 €
609	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	4.800,00 €
619	Administración General. Inversión de reposición de infraestructura y bienes de uso general. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	47.000,00 €
	CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
	CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	- €
	CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	- €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	466.800,00 €

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Número de orden: 1

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención
- Grupo: A
- Número de puestos: 1
- Forma de provisión: Interinidad

Número de orden: 2

- Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo
- Grupo
- Número de puestos: 1
- Forma de provisión: Contrato temporal

Número de orden: 3

- Denominación de la plaza: Operario de servicios múltiples
- Grupo



- Número de puestos: 1
- Forma de provisión: Contrato indefinido

Número de orden: 4

- Denominación de la plaza: Limpiadora
- Grupo
- Número de puestos: 1
- Forma de provisión: Contrato indefinido

Número de orden: 5

- Denominación de la plaza: Limpiadora
- Grupo
- Número de puestos: 1
- Forma de provisión: Contrato temporal

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

En Alcocer, a 29 de mayo de 2026. El Alcalde, Fdo: Borja Castro Cervigón.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: e00e48d961dd1366f7c2d3ecc69f301c3c9ba8de